

SESIÓN ORDINARIA 19 DE MAYO DE 2022

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta de 10 de marzo de 2022

2.- 2.- APROBACIÓN DE CONVENIO E INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ALTERACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES DE PAMPLONA-GALAR

Vista la documentación obrante en el expediente y de conformidad con el informe de Secretaría de 26 de abril de 2022, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Ayuntamiento de la Cendea de Galar

2º.- Aprobar la Memoria Técnica y el informe de Secretaría que acompaña el expediente y que forma parte del mismo.

3º.- Ejercer la iniciativa de alteración de términos municipales entre Pamplona y la Cendea de Galar, cuyos términos, tras esta alteración, se ajustarán a lo grafiado en la Memoria Técnica.

4º.- Encomendar al Ayuntamiento de Pamplona la gestión de dar traslado del presente acuerdo junto con copia del expediente a la Dirección General de Administración Local de Gobierno de Navarra con el fin de que continúe con el procedimiento de acuerdo con el artículo 17.1.b) de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

5º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pamplona y al Concejo de Cordovilla

3.- APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE

Visto el Plan de medidas Antifraude del Ayuntamiento de Galar en el marco de la Orden HFP/1030/2021 para la gestión de fondos europeos, elaborado por parte de los servicios técnicos, el Pleno por unanimidad, APRUEBA el Plan Antifraude y la siguiente DECLARACIÓN:

El Ayuntamiento de Galar, como entidad local beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en concreto de las ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, reguladas en la Orden TMA/957/2021 de 7 de septiembre, aprueba en Pleno, junto con el Plan Antifraude, la presente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:**

El Ayuntamiento de Galar es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y

personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.

Por ello, este Ayuntamiento manifiesta su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con los establecido por los artículos 52 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a cumplir con el Código de conducta establecido, desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Este Ayuntamiento promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su **prevención y detección**, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento procede a aprobar en este mismo acto su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso **corregir**, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de Galar adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

4.- APROBACIÓN CONVENIO CON ZIZUR PARA CESIÓN DE CASETA

Visto el convenio de cesión de uso del módulo prefabricado del Ayuntamiento de Zizur Mayor al Ayuntamiento de la Cendea de Galar, se aprueba el mismo por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde a su firma.

5.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN OBRAS DE GALAR

Visto que el Ayuntamiento y Concejo convinieron dentro del “Plan de Transferencias de Capital a los Concejos”, acordado al inicio de la legislatura, estimar la petición de Galar respecto de

- **Construcción muro y barandilla, inversión 15.000,00 € y una subvención del 50%.**

Visto que el Concejo de Galar mediante instancia de fecha 12/04/2022 (Nº Registro 2022/602), propone modificar la inversión y en su lugar realizar:

- Reparación del tejado del frontón y pequeñas reparaciones en fachada del Concejo: 6.586,27 €.
- Colocación barandilla, soldar tapas arquetas t reparación de la fuente “Txurketas”: 4.636,81 €.
- Tala de 5 chopos y 4 pinos, parcelas 69 y 42 del polígono 11, riesgo de caída..... 3.450,92 €.
- TOTAL.....14.674,00 €

Como quiera que las tres inversiones propuestas podrán considerarse “De interés para el conjunto del municipio”, la subvención propuesta sería del 50%, al igual que la inicialmente propuesta, por lo que se aprueba por unanimidad:

1º.- Autorizar el cambio solicitado por el Concejo de Galar, de manera que la previsión inicial de “Construcción muro y barandilla” con una inversión 15.000,00 € y una subvención del 50%, queda modificada en los siguientes términos:

- Reparación del tejado del frontón y 50% s/ 6.586,27 = 3.293,14 €.
 - Colocación barandilla y 50% s/ 4.636,81 = 2.318,41 €.
 - Tala de 5 chopos y 4 pinos, 50% s/ 3.450,92 = 1.725,46 €.
- TOTAL..... 7.337,01 €.**

2º.-Notificar a los interesados.

6.- URBANISMO

6.a).- Aprobación definitiva PEAU y convenio de monetarización PEAU/2020/4

Visto el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de las parcelas 125 y 127 del Polígono 10 de Esparza de Galar así como convenio urbanístico de monetarización de las obligaciones derivadas de aquél, promovido por JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ SÁNCHEZ.

Se aprueban definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de las parcelas 125 y 127 del Polígono 10 de Esparza de Galar así como convenio urbanístico de monetarización de las obligaciones derivadas de aquél, promovido por JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ SÁNCHEZ.

6.b) Aprobación definitiva Estudio Detalle parc. 516 polígono 1. Cordovilla CONCEJO DE CORDOVILLA

Visto el Estudio de Detalle de la parcela 516 del polígono 1 de Cordovilla, promovido por CONCEJO DE CORDOVILLA (expediente ED/2022/2) se aprueba definitivamente el mismo.

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 516 del polígono 1 de Cordovilla, promovido por CONCEJO DE CORDOVILLA (expediente ED/2022/2)

2º.- Notificar a los interesados.